



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

22 MAR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

509 —

15

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 141 de fecha 20 de Marzo de 2019 del Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 09 de fecha 19-03-2019, aprobó Subvención Deportiva a la Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal a la **ESCUELA MUNICIPAL DE GIMNASIA RITMICA**, la suma de **\$1.965.285.-** (Un millón novecientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos), para financiar la adquisición de una viga de equilibrio, cuyo costo total es de **\$3.275.475**, lo que beneficiara a 47 deportistas que forman parte de esta organización.

2.- **ESCUELA MUNICIPAL DE GIMNASIA RITMICA**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/TSS
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL